MODIFICACIÓN N° 1
AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600097959 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN
NIT:	900.323.466-1
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE DEL DISTRITO
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L ($16.804.231.969) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: - Valor IVA incluido: DIECISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L, ($16.119.231.969) correspondiente a la operación del proyecto. - Valor recursos entregados para incentivos (no gravados con IVA): CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000) correspondiente a los incentivos que le serán otorgados a los beneficiarios de Capital Semilla DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($285.000.000) correspondiente a los Incentivos para la financiación de pilotos de soluciones a retos de ciudad, basados en CTI

DURACIÓN INICIAL:	OCHO (08) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	2 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**OTROSÍ 01 PARA MODIFICAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS CONTRACTUALES:** - **QUINTA: FORMA DE PAGO** - **DÉCIMA: GARANTÍAS**

Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta No.36 del 24 de mayo de 2023

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato interadministrativo 4600097959 de 2023, cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE DEL DISTRITO".

2. El alcance del referido contrato comprende "Impulsar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, fortaleciendo las capacidades del Sistema Distrital CTI para fomentar el trabajo colaborativo entre los diferentes actores, además de crear e implementar una estrategia para fortalecer el ecosistema emprendedor/empresarial del Distrito".

3. En virtud del cumplimiento del objeto contractual y la proyección de actividades para la ejecución de los diferentes componentes que hacen parte del contrato, se establecieron actividades las cuales a hoy presentan un avance de aproximadamente el 15,3%.

4. Durante la ejecución del contrato se ha identificado por parte de la supervisión que se deben minimizar riesgos en torno a la entrega de los productos y/o servicios por parte del contratista.

5. En virtud de la solicitud del contratista y en aras de garantizar una correcta ejecución de los recursos, se evidencia que la primera entrega de productos por parte de la Corporación Ruta N, suma el valor de $2.570.773.034 de acuerdo al presupuesto contractual; sin embargo, con miras a asegurar una adecuada

iniciación y desarrollo del objeto contractual, se observa la necesidad de que la Corporación Ruta N cuente con unos recursos en calidad de pago anticipado por la suma de $2.470.496.557 por cuanto se necesitan estos recursos para ejecutar toda la etapa preoperativa del contrato, la cual comprende actividades como: vinculación de personal, gestión y gastos administrativos, alistamiento de estrategias, etc.

6. Como consecuencia, desde la supervisión se solicita adoptar medidas necesarias y razonables para asegurar la protección de estos recursos económicos entregados al contratista y minimizar riesgos en torno a la entrega de los productos y/o servicios por parte de éste. Es por ello que se deberá realizar la constitución de las garantías establecidas en el ordenamiento jurídico para tal efecto, específicamente las señalas en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7: *"Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: 2. Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar."*

7. Y deberá cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.11. el cual dicta: "Suficiencia de la garantía de pago anticipado. La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie." Cabe anotar que dicho pago anticipado no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato celebrado

8. Por lo anterior, se deberán modificar la cláusula quinta "forma de pago" específicamente en el literal "primer pago", y la cláusula decima "garantías".

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la Cláusula QUINTA del Contrato Interadministrativo No. 4600097959 de 2023, la cual quedará así:

QUINTA: FORMA DE PAGO*. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará el valor del contrato de acuerdo con el PAC, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a*

satisfacción del servicio recibido por parte del supervisor del proyecto, designado por la Secretaria de Desarrollo Económico.

Se realizará un pago anticipado y cuatro (4) pagos restantes durante la ejecución del contrato contra la entrega de los siguientes productos, así:

***Pago anticipado:** Se entregará al contratista en calidad de pago anticipado la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($2.470.496.557) correspondiente al 14.7% valor del contrato, una vez la supervisión haya verificado y aprobado la respectiva garantía de cumplimiento que contenga el amparo de devolución de pago anticipado en los términos de Ley. Los recursos serán discriminados así:*

MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MCTE ($1.785.496.557), IVA INCLUIDO y,
SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($685.000.000), como recursos para entrega de incentivos, exentos de IVA.

***Primer Pago**: Correspondiente al 15,3% del valor total del contrato, equivalente a DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO M/L ($2.570.773.034), luego de la presentación y aprobación por parte del supervisor, de los siguientes entregables en formatos digital e impreso*

- *Al inicio de ejecución del contrato por parte del supervisor*
- *Plan de trabajo detallado con la fecha de desarrollo de actividades de cada uno de los componentes (Componente 1: CVS 2023 - Ruta del Emprendimiento de los Centros del Valle del Software, Componente 2: Consolidación - CTi, Componente 3: Nodos de Innovación Especializados - NIE´s)*
- *Presentación de estrategia de plan de mercadeo y comunicaciones detallado con la fecha de desarrollo de actividades para cada uno de los componentes (Componente 1: CVS 2023 - Ruta del Emprendimiento de los Centros del Valle del Software, Componente 2: Consolidación - CTi, Componente 3: Nodos de Innovación Especializados - NIE´s).*
- *Socializaciones con el equipo de trabajo de cada componente (Componente 1: CVS 2023 - Ruta del Emprendimiento de los Centros del Valle del Software, Componente 2: Consolidación - CTi, Componente 3: Nodos de Innovación Especializados - NIE´s) y, el equipo de supervisión con su respectiva acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.*

***Segundo Pago**: Correspondiente al 30% del valor total del contrato, equivalente a cinco mil cuarenta y un millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos M/L ($5.041.269.591) IVA incluido, luego de la presentación y aprobación por parte del supervisor, de los siguientes entregables en formatos digital e impreso:*

1) Componente 1: CVS 2023 - Ruta del Emprendimiento de los Centros del Valle del Software:

- *Informe de avance con la realización de seminario de innovación transformativa, donde se incluya objetivo, momentos, público objetivo, minuto a minuto, descripción del desarrollo de cada evento, entre otros acordados entre la supervisión y el equipo técnico, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance del desarrollo de los procesos formativos intensivos, donde se describan las actividades realizadas y sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de la realización de actividades correspondientes al servicio de Conexión Territorial y sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas*
- *Informe de avance de la realización de los talleres en los diferentes Centros del Valle del Software, correspondiente al servicio de Laboratoristas CVS y sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la intervención en modelos de negocio y base de datos de emprendimientos de base tecnológica en etapa Ideación con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la intervención en validación de modelos de negocio, con diagnóstico inicial y base de datos de emprendimientos de base tecnológica en etapa de Pre-incubación, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la intervención en desarrollo de prototipo funcional o producto mínimo viable, con diagnóstico inicial y base de datos de emprendimientos de base tecnológica en etapa de Pre-incubación, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de actividades realizadas de activación del sector de Economías Creativas y Culturales con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de acompañamientos a emprendimientos del sector creativo y cultural fortalecidos, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas*
- *Documento de términos de referencia de la convocatoria a beneficiarios del componente.*

- *Informe de avance de emprendedores o empresarios registrados para participar del componente en los formatos y con las evidencias respectivas acorde con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de emprendedores o empresarios perfilados en las diferentes etapas del componente, en los formatos y con las evidencias respectivas acorde con las especificaciones técnicas.*
- *Formato de diagnóstico de entrada y salida para las diferentes etapas del componente con sus criterios de evaluación de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Documento de avance en la realización de diagnósticos de entrada a las diferentes etapas del componente y las actas de compromiso firmadas por los emprendedores.*
- *Avance en la intervención con acta de compromiso firmadas para emprendimientos de base tecnológica en etapa de Incubación, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la identificación de servicios a entregar e intervenciones para los emprendedores en la etapa de Incubación con sus respectivas actas de concertación firmadas y las evidencias establecidas en las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la identificación de servicios a entregar e intervenciones para los emprendedores en la etapa de Aceleración con sus respectivas actas de concertación firmadas y las evidencias establecidas en las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la identificación de servicios a entregar e intervenciones para los emprendedores en la etapa de Consolidación con sus respectivas actas de concertación firmadas y las evidencias establecidas en las especificaciones técnicas.*

2) ***Componente 2: Consolidación – Cti***

- *Informe ejecutivo de avance de la implementación de la estrategia de fidelización a las empresas de base tecnológica atraídas, con sus respectivas evidencias según las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de la ejecución del/los evento(s) de fidelización con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe ejecutivo de avance de la atracción de empresas con sus respectivas evidencias acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas.*
  • Informe ejecutivo de avance en la gestión de conexiones de valor entre la oferta y la demanda de negocios.
- *Informes de avance en la gestión del portafolio con la generación y caracterización de la oferta exportable, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

• Informe de avance del evento de fomento y promoción empresarial para acceso a mercados con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

- *Informe de avance en la ejecución del evento Bootcamp, con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance en la ejecución del evento Maratón Tech, con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance en las rutas de formación diseñadas y publicadas online con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de la ejecución del evento de conexión Talento N con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe del piloto de encuesta de innovación 2022.*
- *Informe de avance del plan de trabajo y base de datos de los emprendimientos sociales inscritos en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Reporte de las encuestas de satisfacción y su respectiva tabulación para las líneas de trabajo que aplique en este componente, presentadas en los formatos establecidos por el Sistema de Gestión Integral de Calidad de la Alcaldía de Medellín, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

3) ***Componente 3: Nodos de Innovación Especializados - NIE´s***

- *Documento con el rediseño de la estrategia de articulación de actores, con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance en la ejecución de eventos - encuentros propios en el desarrollo e implementación de la estrategia, con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance del levantamiento de retos generado durante los encuentros con la quíntuple hélice para cada nodo, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance resultado de la priorización y selección de los retos para cada nodo con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Avance en las fichas técnicas de los retos priorizados diligenciadas por el dinamizador, debidamente validadas y complementadas con los diferentes actores de cada nodo.*

Tercer Pago: *Correspondiente al 30% del valor total del contrato, equivalente a cinco mil cuarenta y un millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos M/L ($5.041.269.591) IVA incluido, luego de la presentación y aprobación por parte del supervisor, de los siguientes entregables en formatos digital e impreso:*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Componente 1: CVS 2023 - Ruta del Emprendimiento de los Centros del Valle del Software

- *Informe final de la realización de los seminarios de innovación transformativa, donde se incluya objetivo, momentos, público objetivo, minuto a minuto, descripción del desarrollo de cada evento, entre otros acordados entre la supervisión y el equipo técnico, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance en la realización del foro de apropiación tecnológica, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance del desarrollo de los procesos experimentación ciudadana, donde se describan las actividades realizadas y sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final del desarrollo de los procesos formativos intensivos, donde se describan las actividades realizadas y sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de los espacios de acompañamiento, promoción y fortalecimiento de las comunidades tech, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de la realización de actividades correspondientes al servicio de Conexión Territorial y sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de la realización de los talleres en los diferentes Centros del Valle del Software, correspondiente al servicio de Laboratoristas CVS y sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la intervención en modelos de negocio y base de datos de emprendimientos de base tecnológica en etapa Ideación con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la intervención en validación de modelos de negocio, con diagnóstico y base de datos de emprendimientos de base tecnológica en etapa de Pre-incubación, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la intervención en desarrollo de prototipo funcional o producto mínimo viable, con diagnóstico y base de datos de emprendimientos de base tecnológica en etapa de Pre-incubación, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Términos de referencia para el acceso a incentivos de capital semilla entre los emprendedores de las etapas de pre-incubación e incubación del componente.*
- *Informe de avance de la postulación de emprendedores de las etapas de pre-incubación e incubación del componente para ser beneficiarios de los incentivos*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de capital semilla, con sus respectivas cartas de notificación de selección y base de datos, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

- *Informe de avance en el plan de compras de los planes de inversión entregados por los emprendedores beneficiarios seleccionados para acceder al incentivo de capital semilla.*
- *Informe de avance de actividades realizadas de activación del sector de Economías Creativas y Culturales, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de acompañamientos a emprendimientos del sector creativo y cultural fortalecidos con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de emprendedores o empresarios registrados para participar del componente en los formatos y con las evidencias respectivas acorde con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de emprendedores o empresarios perfilados en las diferentes etapas del componente en los formatos y con las evidencias respectivas acorde con las especificaciones técnicas.*
- *Documento de avance en la realización de diagnósticos de entrada y salida de las diferentes etapas del componente y las actas de compromiso firmadas por los emprendedores.*
- *Informe de avance en la consolidación del directorio de aliados, con su respectiva evidencia de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la intervención con acta de compromiso firmadas para emprendimientos de base tecnológica en etapa de Incubación, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la identificación de servicios a entregar e intervenciones para los emprendedores en la etapa de Incubación con sus respectivas actas de concertación firmadas y las evidencias establecidas en las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la identificación de servicios a entregar e intervenciones para los emprendedores en la etapa de Aceleración con sus respectivas actas de concertación firmadas y las evidencias establecidas en las especificaciones técnicas.*
- *Avance en la identificación de servicios a entregar e intervenciones para los emprendedores en la etapa de Consolidación con sus respectivas actas de concertación firmadas y las evidencias establecidas en las especificaciones técnicas.*

2. Componente 2: Consolidación – CTi

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- *Informe ejecutivo de avance de la implementación de la estrategia de fidelización a las empresas de base tecnológica atraídas, con sus respectivas evidencias según las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de la ejecución del evento de fidelización con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe ejecutivo de avance de la atracción de empresas con sus respectivas actas de certificación de asentamiento y evidencias acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas.*
- *Informe ejecutivo de avance en la gestión de conexiones de valor entre la oferta y la demanda de negocios, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informes de avance en la gestión del portafolio con la generación y caracterización de la oferta exportable, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance del evento de fomento y promoción empresarial para acceso a mercados con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance en la ejecución del evento Bootcamp, con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance en la ejecución del evento Maratón Tech, con los listados de asistencia y base de datos de inscritos al proceso de formación, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance en las rutas de formación diseñadas y publicadas online con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas*
- *Informe de avance de la ejecución del evento de conexión Talento N con el listado de talentos participantes y sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe ejecutivo de avance en la implementación de la encuesta de innovación 2022 con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance del plan de trabajo y base de datos de los emprendimientos sociales inscritos en el proceso de fortalecimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Reporte de las encuestas de satisfacción y su respectiva tabulación para las líneas de trabajo que aplique en este componente, presentadas en los formatos establecidos por el Sistema de Gestión Integral de Calidad de la Alcaldía de Medellín, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

3) ***Componente 3: Nodos de Innovación Especializados - NIE´s***

- *Informe de avance en la ejecución de eventos - encuentros propios en el desarrollo e implementación de la estrategia, con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de la convocatoria de soluciones que incluye términos de referencia y descripción del proceso y sus evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe del proceso de evaluación y selección, que describe el número de propuestas recibidas, la validación de los requisitos habilitantes, evaluación del componente técnico, subsanaciones y finalmente las soluciones seleccionadas y, el acta de inicio entre operador y cada uno de los solucionadores, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de avance de los incentivos entregados para la financiación de pilotos de soluciones a retos de ciudad basados en CTI, con su respectivo informe de legalización de la entrega de los recursos y soportes de pago, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

Cuarto pago: *Correspondiente al 10% del valor total del contrato, equivalente a mil seiscientos ochenta millones cuatrocientos veintitrés mil ciento noventa y siete pesos M/L ($1.680.423.197) IVA incluido, luego de la presentación y aprobación por parte del supervisor, de los siguientes entregables en formatos digital e impreso:*

1) ***Componente 1: CVS 2023 - Ruta del Emprendimiento de los Centros del Valle del Software***

- *Informe final de la realización de los foros de apropiación tecnológica, donde se incluya objetivo, momentos, público objetivo, minuto a minuto, descripción del desarrollo del foro, entre otros acordados entre la supervisión y el equipo técnico, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la ejecución del evento de Olimpiadas Tech con la descripción de las etapas de desarrollo, los resultados obtenidos y con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final del desarrollo de los procesos de experimentación ciudadana, donde se describan las actividades realizadas y sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final que dé cuenta de la realización de las actividades correspondientes al servicio de Conexión Territorial y sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final que dé cuenta de la realización de los talleres en los diferentes Centros del Valle del Software durante la vigencia del contrato, correspondiente al servicio Laboratoristas CVS y sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

- *Informes finales de la intervención en modelos de negocio y base de datos de emprendimientos de base tecnológica en etapa Ideación con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informes finales de la intervención en validación de modelos de negocio, con diagnóstico y base de datos de emprendimientos de base tecnológica en etapa de Pre-incubación, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informes finales de la intervención en desarrollo de prototipo funcional o producto mínimo viable, con diagnóstico y base de datos de emprendimientos de base tecnológica en etapa de Pre-incubación, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la postulación de emprendedores de las etapas de preincubación e incubación del componente para ser beneficiarios de los incentivos de capital semilla, con sus respectivas cartas de notificación de selección y base de datos, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final del plan de compras de los planes de inversión entregados por los emprendedores beneficiarios seleccionados para acceder al incentivo de capital semilla, con sus respectivas actas de entrega de bienes y servicios a satisfacción y soportes de ejecución del incentivo entregado, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Documento con la estrategia de implementación para la promoción de los mecanismos asociativos, actas de intención de alianzas firmadas por los emprendimientos interesados e informe de la realización de los eventos y actividades de socialización, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de actividades realizadas de activación del sector de Economías Creativas y Culturales con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de acompañamientos a emprendimientos del sector creativo y cultural fortalecidos con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe de la realización del evento de cierre y reconocimientos del componente que detalle el concepto del evento, proceso de convocatoria, fecha de realización y listado de asistencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de las métricas de caracterización, con análisis cuantitativo y cualitativo, de los emprendedores y empresarios registrados para participar del componente en los formatos y con las evidencias respectivas acorde con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final del proceso de perfilamiento y clasificación de los emprendedores y empresarios perfilados para participar del componente, con la base de datos consolidada, en los formatos y con las evidencias respectivas acorde con las especificaciones técnicas.*

- *Documento final de la realización de diagnósticos de entrada y salida de las diferentes etapas del componente a partir de la etapa de preincubación y hasta consolidación, en el formato establecido para ello, las actas de compromiso firmadas por los emprendedores y los planes de intervención con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Documento final con los diagnósticos de identificación de los productos y/o servicios de acompañamiento que se rediman vía váucher, según las necesidades específicas de cada emprendedor/empresario, además de los planes de intervención de los servicios que aplican incluyendo los incentivos potencializadores según las necesidades del emprendedor/empresario, con las respectivas evidencias según las especificaciones técnicas.*
- *Informe de ejecución de servicios por etapa, demanda por proveedor, ejecución de servicios entregados y promedio de servicios por emprendedor/empresario con su respectivo análisis cuantitativo y cualitativo para todos los servicios entregados a partir del directorio de aliados consolidado, con sus evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la intervención con acta de compromiso firmadas para emprendimientos de base tecnológica en etapa de Incubación, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la identificación de servicios a entregar e intervenciones para los emprendedores en la etapa de Incubación con sus respectivas actas de concertación firmadas y las evidencias establecidas en las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la identificación de servicios a entregar e intervenciones para los emprendedores en la etapa de Aceleración con sus respectivas actas de concertación firmadas y las evidencias establecidas en las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la identificación de servicios a entregar e intervenciones para los emprendedores en la etapa de Consolidación con sus respectivas actas de concertación firmadas y las evidencias establecidas en las especificaciones técnicas.*
- *Reporte de las encuestas de satisfacción y su respectiva tabulación en los formatos establecidos por el Sistema de Gestión Integral de Calidad de la Alcaldía de Medellín, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

2) ***Componente 2: Consolidación - CTi***

- *Informe final ejecutivo de la implementación de la estrategia de fidelización a las empresas de base tecnológica atraídas, base de datos y sus respectivas evidencias según las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la ejecución del evento de fidelización con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

- *Informe final ejecutivo de la atracción de empresas con sus respectivas actas de certificación de asentamiento y evidencias acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas.*
- *Informe final ejecutivo en la gestión de conexiones de valor entre la oferta y la demanda de negocios con su base de datos y respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la gestión de construcción del portafolio con la generación y caracterización de la oferta exportable y empresas seleccionadas, con sus respectivas evidencias según las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la ejecución del evento Bootcamp, con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final del evento de fomento y promoción empresarial para acceso a mercados con su base de datos y sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final en la ejecución del evento Maratón Tech, con los listados de asistencia y base de datos de finalistas del proceso de formación, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de las rutas de formación diseñadas y publicadas online, su socialización en materia de desarrollo de capacidades para la empleabilidad y la reconversión en el sector TI al sistema Distrital realizada a través de una sesión virtual y, sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas*
- *Informe ejecutivo consolidado de la implementación de la encuesta de innovación 2022, base de datos anonimizada, evidencia de la socialización de resultados y recomendaciones, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final del plan de trabajo y base de datos de los emprendimientos sociales inscritos en el proceso de fortalecimiento además de las fichas de negocio fortalecidas y el informe final del proceso de acompañamiento, con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la ejecución del evento de conexión Talento N con sus respectivas evidencias con el listado de talentos participantes, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Reporte de las encuestas de satisfacción y su respectiva tabulación para las líneas de trabajo que aplique en este componente, presentadas en los formatos establecidos por el Sistema de Gestión Integral de Calidad de la Alcaldía de Medellín, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

3) ***Componente 3: Nodos de Innovación Especializados - NIE´s***

- *Informe final de la ejecución de la feria de soluciones realizada con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

- *Informe final en la ejecución de eventos - encuentros propios en el desarrollo e implementación de la estrategia, con sus respectivas evidencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de nodos operando incluyendo el crecimiento en la base de datos de actores y grupo de difusión de información de cada nodo, eventos del ecosistema en los que se participó, posibles capacidades/recursos gestionados, avance en los retos priorizados y en los restantes del top 10. (Solo aplica para los 8 nodos operando), con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de los nodos articulados, que incluye la identificación y vinculación de actores (crecimiento en base de datos de actores y grupo de difusión de información de cada nodo), la participación en eventos del ecosistema y otros posibles acuerdos que surjan con los entes del conglomerado público. (Solo aplica para los 2 nodos articulados), con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la implementación, que incluye los contratos por cada solucionador con su plan de pagos, y las actas de seguimiento al avance de las soluciones. (Aplica para los retos que tengan solución contratada, mínimo 5), con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- *Informe final de la socialización y entrega de las soluciones implementadas a las respectivas secretarías que debe contener el detalle de la implementación del incentivo en el reto solucionado y sus resultados, con sus respectivas evidencias de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

Nota 1:

- *Los pagos de cada componente se realizarán proporcional al avance de ejecución según el presupuesto y cronograma de actividades, además de las evidencias que corresponden al desarrollo de cada actividad.*

Nota 2:

- *Los incentivos otorgados a los emprendedores están exentos de impuestos, tasas y contribuciones; es importante tener en cuenta que al momento de emitir la cuenta de cobro por este valor, se debe describir de manera clara que corresponden a incentivos para emprendedores, para que el departamento de contabilidad del Distrito de Medellín no haga deducciones.*
- *El incentivo económico se entregará para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo de producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial, definiendo los criterios por los cuales se deben asignar los recursos.*

- *En caso de que la entidad contratista no ejecutase la totalidad de los recursos entregados para reinvertir como incentivos, podrán ser redistribuidos a otro emprendedor que igual llene la totalidad de los requisitos o deberán ser reintegrados estos recursos junto con los rendimientos financieros sí a estos hubiese lugar, mediante el procedimiento determinado para tal fin por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito Medellín.*
- *La Corporación Ruta N deberá aperturar una cuenta bancaria independiente para el correcto manejo de los recursos entregados como incentivos ($685.000.000), con el propósito de monitorear tanto los pagos como los rendimientos financieros y su tratamiento a la reinversión o la devolución de los mismos al Distrito.*
- *De igual manera, si se presentara un incumplimiento en la entrega de alguno o algunos de los productos, y estos ya se hubiesen cancelado en pago previo y hubiese causa justificada, los recursos correspondientes podrán ser redistribuidos dentro del mismo contrato acorde con las directrices dadas por el comité técnico.*

Nota 3:

- *El supervisor del Contrato deberá aplazar el pago de los recursos si considera que no se ha logrado el cumplimiento del objeto del contrato.*
- *Queda claro que la entrega a satisfacción del objeto del contrato y el informe final del mismo, deben hacerse en el plazo pactado para su ejecución.*
- *Los informes parciales darán cuenta de la ejecución de las actividades y logros del contrato, así mismo, se reportan los principales productos e indicadores de gestión.*
- *Actualización de la página o plataforma que disponga el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con el cronograma de actividades.*

Nota 4:

- *La ejecución de actividades se realizará hasta el 30 de noviembre, el resto de la duración del contrato será para la consolidación de informes, evidencias y cierres administrativos.*
- *Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a las cuentas bancarias individuales aperturadas para el manejo de los recursos gravados y de los recursos no gravados, las cuales deberán ser reportadas oportunamente por el contratista en su inscripción como proveedor una vez se suscriba el contrato, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *En el evento que el contratista requiera modificar la (o las) cuenta(s) bancaria(s) registrada(s) para los pagos, deberá presentar solicitud escrita al supervisor y/o interventor del contrato acompañada de la certificación(es) bancaria(s) con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, dicha información deberá ser verificada y avalada por el supervisor y/o interventor del contrato remitiéndola al correo gestion.proveedores@medellin.gov.co.*

PARÁGRAFO TERCERO: *La transferencia electrónica o consignación para el pago de las cuentas de cobro y/o facturas, la hará* ***EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN*** *sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula DÉCIMA del contrato interadministrativo 4600097959 de 2023, la cual quedará así:

"DÉCIMA: EL CONTRATISTA *se obliga a constituir a su cargo y a favor de* ***EL DISTRITO DE MEDELLIN*** *una garantía única, que ampare los siguientes riesgos, por las cuantías y vigencias aquí establecidas:*

Amparo	**Cuantía**	**Vigencia**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	El diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Devolución del pago anticipado	El cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá modificar las garantías del Contrato interadministrativo No. 4600097959 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato interadministrativo No. 4600097959 de 2023

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: **ANEXOS.** Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación c) Justificación

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cristina Tabares López Abogada Contratista Unidad Administrativa	Sara Benjumea Flórez Coordinadora Jurídica	Jhon Fredy Zuluaga Pineda Líder de Programa